Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 18 de julio de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Mantenimiento y Reparación de Impresoras LEXMARK-2do. Llamado

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 317676/2014, de comunicación de inicio del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK-2do. LLAMADO", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 269964, y publicado en el portal en fecha 25 de junio de 2014.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: *"OFFICE COMPU SA", "DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ", "ELADIO CORONEL", "NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA", e "INFOCENTER S.A.".*
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: *"OLAM SERVICE de Nelson Coronel", "INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz" e "IGC S.R.L."*, realizada en fecha 01 de julio de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 15/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 525/2014 por G 12.000.000 (doce millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	INSUSERV	OLAM SERVICE	IGC S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE El monto es menor	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
IGC S.R.L.	350.000.-
OLAM SERVICE de Nelson Coronel	950.000.-
INSUSERV de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz	1.050.000.-

Sr. José Gaona
Control Interno

Se selecciona provisoriamente la oferta con el precio total más bajo, en este caso la de la empresa "IGC S.R.L.". Seguidamente, se ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con la planilla de ofertas y el Anexo C presentados por el oferente, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo tanto, se la propone para su adjudicación.

Conforme al punto 19 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2011 y 2012, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	IGC S.R.L.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2011	154.759.041	3,101	3,054	CUMPLE
			49.911.494			
		2012	170.205.290	3,007		
			56.599.682			

Lic. Juan Carlos Reyes Mann
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Ratios:		Años	IGC S.R.L.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2011	49.911.494	0,230	0,234	CUMPLE
			216.873.356			
		2012	56.599.682	0,237		
			238.644.730			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2011	11.609.092	2,158	2,645	CUMPLE
			537.988.689			
		2012	15.083.186	3,132		
			481.528.684			

La empresa "IGC S.R.L." posee liquidez del 3,054 para hacer frente a sus obligaciones; con un promedio bajo de endeudamiento, del 0,234, se presume que no afectará el cumplimiento de las obligaciones; y con una rentabilidad aceptable del 2,645, que la califica como confiable para esta Contratación.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, y de la verificación de que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK-2do. LLAMADO"**, a la empresa "**IGC S.R.L.**", por un importe total **mínimo** de **G 6.000.000** (seis millones de guaraníes) IVA incluido, y un importe total **máximo** de **G 12.000.000** (doce millones de guaraníes) IVA incluido

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mird Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy